

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00961 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por los Juzgados 19 Civil del Circuito y 33 Civil del Circuito ambos de esta ciudad, relacionado con la respuesta al Oficio Circular No 3.557, en el que se les comunicó la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Jonathan Correa Palomino**.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los liquidadores **Mauricio Gaitán Gómez y Martha Luz Gómez Ortiz**, no ha manifestado el aceptar o rehusar el ejercicio del cargo para el cual fue designado en auto *del en auto del 7 de septiembre de 2023 (03AperturaLiquidación202300961.pdf)* se requiere a los citados auxiliares de la justicia para que procedan a aceptar el nombramiento hecho, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido a los liquidadores, advirtiéndole que tienen cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para proceder conforme lo ordenado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **155** de fecha **20** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1297a3a9f386908634efcdb583c7a8f4be3caf1962c6d6dcd2f4051357d039**

Documento generado en 18/10/2023 07:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>